Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
COLMEX-LPN-ADQ-02-25

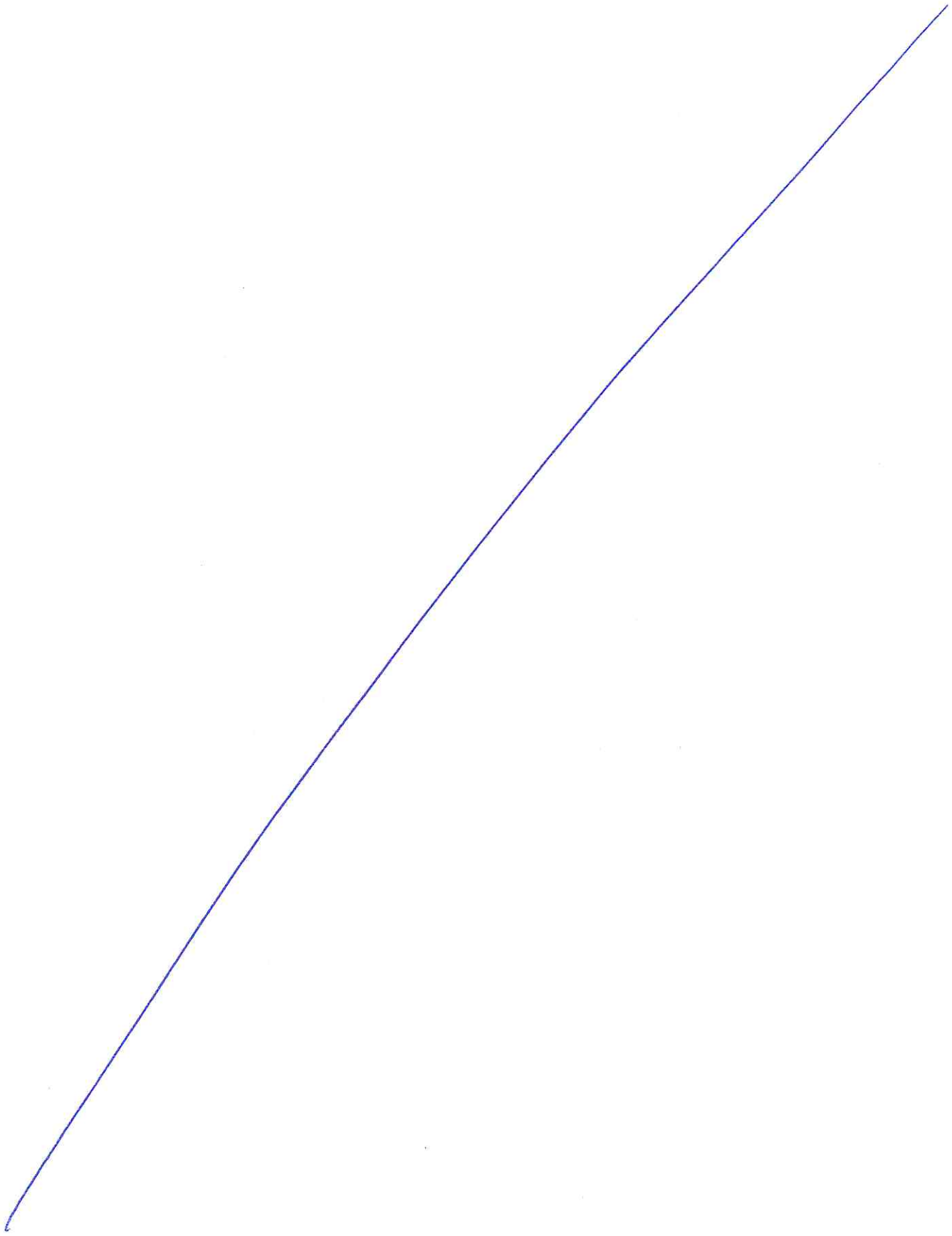

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

CONVOCATORIA
ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
1	Presentación
2	Datos de la prestación de los servicios
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Anticipos
5.9	Condiciones no negociables
5.10	Impuestos y derechos
5.11	Incremento del monto del contrato o de los servicios
5.12	Costos
5.13	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto de los servicios a contratar
8	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
8.1	Experiencia
8.2	De la no cesión de derechos
9	Personal que se deberá emplear para la prestación de los servicios
9.1	Responsabilidad laboral y de seguridad social
9.2	Visita a las instalaciones del licitante
10	Vigencia del contrato
11	Garantías del contrato
11.1	Garantía del anticipo
11.2	Garantía de cumplimiento del contrato

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
12	Documentación e información que deberá presentar el licitante
12.1	Propuesta técnica
12.2	Propuesta económica
13	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
14	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial.
14.1	Junta de aclaraciones
14.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
15	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
15.1	Evaluación de la propuesta técnica
15.2	Evaluación de la propuesta económica
16	Causas de desechamiento de las propuestas
17	Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial
18	Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial
19	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
20	Formalización del contrato
20.1	Terminación anticipada del contrato
20.2	Causales de rescisión administrativa del contrato
20.3	Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato
21	Suspensión del contrato
22	Aspectos económicos
23	Penas convencionales y deducciones al pago
24	Situaciones no previstas en la convocatoria
25	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México, A.C., es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C., tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de la prestación de los servicios

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 21, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., y los artículos 35 fracción I, 39 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente licitación pública nacional presencial serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2025.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se entenderá por:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México, A.C.
La "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.
el "licitante"	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional presencial.
el "prestador de servicio"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., un contrato para llevar a cabo el "Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX" para los participantes y staff del proyecto Líderes en movimiento en su intervención para estudiantes universitarios".

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

"servicio"	Los consistentes y relativos a la contratación de **"Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios."**
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", en donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

"EL COLEGIO" publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de "EL COLEGIO", en https://dsg.colmex.mx/, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo "EL COLEGIO" pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el "Pizarrón de avisos" de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del "Reglamento".

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", el "Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-05** y **Anexo 2**
- Que conocen y se suscriben a las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y el artículo 71 y 90 de la "Ley". **TEC-06**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria deberán presentarse invariablemente en idioma español.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al "licitante" cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial son requisitos indispensables los siguientes:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". **TEC-14**

- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- El "licitante" acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad técnica, legal y financiera de acuerdo con las características del "servicio" requerido. **TEC-01, TEC-03 y TEC-21.**

- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

  No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción X del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar, junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-06**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

Las propuestas que presente el "licitante" deberán apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial y su **Anexo Técnico**.

5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" otorgará un anticipo del **100% (Cien por ciento).** Dicho anticipo se cubrirá en la fecha de la firma del contrato **previa entrega de la fianza correspondiente para garantizar la correcta**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

utilización del anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la realización y finalización de los "servicios", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional y deberán incluir todos los impuestos aplicables.

5.11. Incremento del monto del contrato o de los servicios

"EL COLEGIO" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20 % (veinte) por ciento el monto total del contrato o cantidad de los "servicios" contratados, siempre que el precio, condiciones y servicio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 74 de la "Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

5.12. Costos

Cualquier gasto para realizar el "servicio" consistentes en transportación, materiales, pasajes, viáticos, seguros de personas y bienes, insumos a utilizar para el cumplimiento del "servicio", y cualquier otro necesario para realizar el "servicio" señalado en el anexo técnico de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, deberá ser por cuenta y riesgo del "prestador de servicios".

5.13. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.

c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior formará parte del contrato como uno más de sus anexos.

d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	**Publicación** del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, versión completa en la página electrónica de "EL COLEGIO" y un ejemplar en el "pizarrón de avisos".	12 de junio de 2025
2	**Junta de aclaraciones** Se realizará en el aula **2245** de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	17 de junio de 2025 a las 10:00 horas
3	**Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** Se realizará en el aula **2245** de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	24 de junio de 2025 a las 10:00 horas
4	**Notificación de fallo** Se realizará en el aula **2245** de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	30 de junio de 2025 a las 10:00 horas
5	**Formalización del contrato.** Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	9 de julio de 2025 a las 12:00 horas

NOTA. Se solicita a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO" presentando para tal efecto, una identificación oficial por cada asistente. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso. Se invita a "los licitantes" a cumplir en todo momento con las normas de seguridad durante su permanencia en "EL COLEGIO".

7. Objeto de los servicios a contratar

El objeto del presente contrato consiste en que el "prestador de servicio" se obliga a proporcionarle el "Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios" en los términos que se señalan en el **Anexo Técnico,** en el cual se describen los objetivos específicos, descripción y alcance de los servicios a contratar.

8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

8.1. Experiencia

"El licitante" deberá contar y demostrar experiencia de al menos dos años en el servicio de hospedaje con el mismo tipo de características que los servicios requeridos en esta convocatoria, así como evidencia de haberlos realizado de manera satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de **dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024**, con su respectiva carta de cancelación de la

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

garantía de cumplimiento o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. **TEC-21**

8.2. De la no cesión de derechos

El "prestador de servicios" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. El "prestador de servicios" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

9. Personal que se deberá emplear para la prestación de los servicios

9.1. Responsabilidad laboral y de seguridad social

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los "servicios" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "prestador de servicios", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, substituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el "prestador de servicios", como persona física o moral que proporciona servicios de subcontratación, se obliga a entregar a "EL COLEGIO" el aviso de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **el día de la fecha de firma del contrato**, de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo".

El "prestador de servicios" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "prestador de servicios" los gastos originados motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

9.2. Visita a las instalaciones del licitante

"EL COLEGIO" podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada "licitante" con la finalidad de constatar el domicilio fiscal, así como que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar los "servicios".

10. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del 9 de julio al 31 de agosto de 2025.

11. Garantías del contrato

11.1. Garantía del anticipo

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, fracción I de "La Ley", así como en los artículos 81, fracciones V y VI, y 103 del "Reglamento de la Ley", el "prestador de servicios" deberá

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza para garantizar el uso correcto y la debida inversión del anticipo otorgado. **La fianza será por el 100% del monto total de este anticipo, que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser entregada a "EL COLEGIO" a la fecha en que éste le cubra el mencionado anticipo a el "prestador de servicios"**. En el caso de que el "prestador de servicios" no entregue la póliza de fianza, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La fianza será constituida en moneda nacional y deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes cláusulas expresas de la afianzadora:

1.- Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;

2.- Que la fianza se otorga con el objeto de garantizar el uso correcto, así como la debida y correcta aplicación, amortización o la devolución total del anticipo otorgado por "EL COLEGIO" a el "prestador de servicios". que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado;

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación consistente en garantizar el uso correcto, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total del anticipo otorgado por "EL COLEGIO" a el "prestador de servicios" que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado;

5.- Que la fianza permanecerá vigente en el caso de que "EL COLEGIO" otorgue prórroga a el "prestador de servicios" para el cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

6.- Que la afianzadora renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, y en consecuencia acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

7.- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

"EL COLEGIO" podrá ejecutar la fianza, si el "prestador de servicios" no acredita la debida y correcta aplicación del anticipo.

11.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el "Prestador de servicios" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza correspondiente. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Prestador de servicios" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

a. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C. que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de servicios", consistentes en el "Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX" para los participantes y staff del proyecto Líderes en movimiento en su intervención para estudiantes universitarios".

b. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

c. Que en el supuesto de que se modifique el respectivo contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.

d. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.

e. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

f. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

12. Documentación e información que deberá presentar el licitante

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial, deberá presentar su propuesta técnica y económica por escrito y en sobre cerrado.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12.1. Propuesta técnica

TEC-01. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la **"Acreditación de la Personalidad Jurídica"** con el fin de acreditar la constitución legal como persona

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-02. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-03. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2024 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de abril de 2025.** En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**

TEC-04. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-05. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**

TEC-06. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato**

TEC-07. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de los "servicios".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

TEC-08. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-09. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-10. Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

TEC-11. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** ser prestador de los "servicios" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del **anexo técnico. Se anexa formato.**

TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que **bajo protesta de decir verdad** el "licitante" manifieste que asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine**. Se anexa formato**

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato**

TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como ***"No aplica."***

TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.**

TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.**

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios y que los precios ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-20. Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los años 2023 y/o 2024** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024**, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el **original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**

TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la **propuesta técnica** debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **Anexo técnico.**

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

12.2. Propuesta económica

ECO-1 Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.** De acuerdo con lo siguiente:

a. El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como todos los impuestos aplicables, en caso de que no se desglose algún impuesto, se entenderá que está incluido en el precio.

b. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios".

c. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del "licitante" que resulte adjudicado.

d. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

13. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **12.1. y 12.2.** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

   La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 52 de la "Ley".

b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.

c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **12.1 y 12.2** de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. No utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

14. Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos no se permitirá el acceso a persona alguna, al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente licitación pública nacional presencial.

14.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a **cabo en el lugar, fecha y horario estipulados en el numeral 6 de la presente convocatoria.** Sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante".

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, cuitlahuac@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 44 de la "ley" y tercer párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley", sólo será considerado como "licitante" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **presenten un escrito** junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "Licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

II. Del Representante del "Licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

El "licitante" deberá enviar sus preguntas debidamente firmadas y además **se solicita el envío en archivo electrónico (Word) para agilizar el proceso de respuesta**. Cabe señalar que la información contenida en el archivo de Word deberá ser idéntica a la que se presenta en el archivo del documento firmado. No enviar las preguntas en archivo electrónico (Word) no será motivo de desechamiento. Las preguntas deberán enviarse en texto plano **(sin uso de tablas)** y conteniendo los puntos siguientes:

- Número de pregunta
- Numeral o referencia específica de la convocatoria
- Número de página en la convocatoria
- Pregunta

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" https://dsg.colmex.mx/, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

14.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado en el evento que se llevará a cabo **en el lugar, fecha y horario estipulados en el numeral 6 de la presente convocatoria**.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 35 de la "Ley".

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el décimo párrafo del artículo 35 de "La Ley", a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador.

Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de la licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado en el evento que se llevará a cabo **en el lugar, fecha y horario estipulados en el numeral 6 de la presente convocatoria.**

b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.

c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 46 fracción I de la "Ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".

d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.

e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33 fracción III del "Reglamento".

f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" https://dsg.colmex.mx/

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

15. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

En el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

15.1 Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la Junta de aclaraciones.

- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como lo seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los servicios ofrecidos.

- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.

- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

15.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.

- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

- De conformidad con el artículo 48 tercer párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por "EL COLEGIO".

- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.

- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas del "servicio" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto las admitidas como las desechadas.

16. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otras licitantes situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo del "servicio" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Cuando no presente los originales para cotejo de los Requisitos Legales y Administrativos

d. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

e. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 71 y 90 de la "Ley".

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

f. Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".

g. Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del "servicio".

h. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.

i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.

j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.

k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.

l. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

m. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

n. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.

o. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

17. Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de licitación pública nacional presencial.

b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar el "servicio".

c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial, se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

18. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 51 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.

b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.

d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".

e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

19. Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer **en el lugar, fecha y horario estipulados en el numeral 6 de la presente convocatoria**, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica https://dsg.colmex.mx/.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

20. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato **en el lugar, fecha y horario estipulados en el numeral 6 de la presente convocatoria**, debiendo presentar documentación en **original y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

1) Acta constitutiva del "licitante" adjudicado, y su última modificación.
2) Constancia de Situación Fiscal del "licitante" adjudicado.
3) Comprobante de domicilio del "licitante" adjudicado.
4) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del "licitante" adjudicado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
5) Opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente.
6) Opinión expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
7) Testimonio notarial del apoderado o representante legal con el que se acredite tener facultades para celebrar en nombre y representación del "licitante" adjudicado.
8) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

1) Acta de nacimiento.
2) Constancia de Situación Fiscal del "licitante" adjudicado.
3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del "licitante" adjudicado.
4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
5) C.U.R.P. del "licitante" adjudicado.
6) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del "licitante" adjudicado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
7) Opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente.
8) Opinión expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2024.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación pública nacional presencial, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

20.1. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Prestador de servicios" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

20.2. Causales de rescisión administrativa del contrato

"El COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Prestador de servicios" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando el "Prestador de servicios" por causas imputables a él, no proporcione los "servicios" objeto del contrato en la fecha pactada;

2. Cuando el "Prestador de servicios" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios". Se niegue corregir las deficiencias en los entregables, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

3. Cuando el "Prestador de servicios" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato y su **Anexo técnico**

4. Cuando el "Prestador de servicios" no dé cumplimiento a la ejecución de los "servicios" y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los "servicios" en el plazo estipulado en el respectivo contrato.

5. Cuando el "Prestador de servicios" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.

6. Cuando el "Prestador de servicios" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los "servicios".

7. Cuando el "Prestador de servicios" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".

8. Cuando el "Prestador de servicios" realice la subcontratación de "servicios", sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".

9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Prestador de servicios"

20.3. Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato

En los términos del artículo 77 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al "Prestador de servicios" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Prestador de servicios". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Prestador de servicios" dentro de dicho plazo, y

III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación del "servicio" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se ejecutan los "servicios" en los términos convenidos; el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

21. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 80 de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la ejecución de los "servicios" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Prestador de servicios", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Prestador de servicios", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

22. Aspectos económicos

a. **Precios**. Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.

b. **Descuentos**. Los "licitantes" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.

c. **Forma de pago**. "EL COLEGIO" realizará el pago en una exhibición estipulada en el **Anexo Técnico.**

d. La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

   El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "prestador de servicio", dentro de los 17 días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "prestador de servicio" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

e. **Pagos en exceso**. En los términos de lo dispuesto en el artículo 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

f. En el caso de que el "Prestador de servicios" se niegue a cubrir los citados pagos, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones

23. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

De conformidad con los artículos 75 de la "Ley", 96 del "Reglamento de la Ley" y 69 del "Reglamento, "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Prestador de servicios" por atraso en el cumplimiento de la prestación de los "servicios" pactados en el contrato. Para ello, el supervisor designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Prestador de servicios", la situación de atraso en el que se encuentran.

"EL COLEGIO" aplicará al "Prestador de servicios" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en el incumplimiento sobre el importe de los "servicios", que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al **Anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Prestador de servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de servicios", y serán determinadas en función de los "servicios" no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento," EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.
Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago

De conformidad con los artículos 76 de la "Ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "Prestador de servicios" respecto de la prestación de los "servicios". Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "prestador de servicios" demore en subsanar la parcial o deficiente prestación de los servicios.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Prestador de servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de servicios".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento," El COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Prestador de servicios" presente para su cobro.

24. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

25. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES
&&&&&

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-01

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

__(nombre)__ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-02

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Anexar

Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-03

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2024 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de abril de 2025.** En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-04

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-05

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido y términos de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-06

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) ____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad:**

Que tanto la empresa, como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-07

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo _____ y celular _____ para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de los "servicios".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico _____.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-08

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante o apoderado legal)de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-09

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-10

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Anexar

Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-11

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-12

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

Ser prestador de los "servicios" ofertados, que garantizo y me obligó a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuento con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del **anexo técnico**

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-13

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) ____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

Asumo y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que liberó a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-14

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) ____, en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

Cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo, y manifiesto mi interés en participar por mi representada en la presente licitación pública nacional presencial.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-15

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) ____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** ser de nacionalidad mexicana.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-16

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México a ___ de ____ de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de Monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como ***"No aplica."***

_____ _____
Nombre Firma

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-17

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México, ___ de ____de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

No ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.

_____ _____

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-18
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Ciudad de México, ___ de ____de 2025.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

En caso de resultar adjudicado, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

_____ _____
Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-19

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios y que los precios ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-20

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Anexar

Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-21

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los años 2023 y/o 2024** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024**, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el **original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-22

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
COLMEX-LPN-ADQ-02-25

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la **propuesta técnica** debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **Anexo técnico.**

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

1. Antecedentes

Líderes en Movimiento es un programa extracurricular de potenciación académica y liderazgo social diseñado e implementado por El Colegio de México. El programa está pensado para 60 estudiantes, todos los participantes deberán ser estudiantes regulares de licenciatura o ingeniería de universidades pública y privadas sin restricción de área de estudio o lugar de residencia.

Uno de los componentes del programa Líderes en Movimiento Universitarios es un viaje académico nacional a la Ciudad de México **del 26 de julio al 1 de agosto de 2025.** Este componente consiste en 6 días de talleres, conferencias y actividades grupales enfocadas en desarrollar algunas de las habilidades más demandadas por el mercado laboral, como: habilidades comunicacionales, en específico: expresión oral. Consta de una ceremonia de bienvenida, diversos talleres, conferencias y mesas redondas con los principales expertos en los temas discutidos, presentaciones en equipo y cenas de networking.

Para todo este procedimiento hay un staff que los acompaña en las actividades, que debe considerarse en los servicios.

2. Objetivos del servicio

El Colegio de México, requiere contar con los servicios de un hotel del 26 de julio al 1 de agosto de 2025, que apoye en los siguientes servicios desglosados en el siguiente cuadro:

HOSPEDAJE			
Fecha	**Personas a hospedar**	**Servicios**	**Núm. de habitaciones por día**
Sábado 26 de julio de 2025	66	Hospedaje en habitaciones triples **con desayuno incluido**	22
Domingo 27 de julio de 2025			
Lunes 28 de julio de 2025			
Martes 29 de julio de 2025			
Miércoles 30 de julio de 2025			
Jueves 31 de julio 2025			
Viernes 1 de agosto de 2025	CHECK OUT		

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ALIMENTOS		
Fecha	**Servicio**	**Personas**
Sábado 26 de julio de 2025	Box Lunch	66
	Cena buffete	70
Domingo 27 de julio de 2025	Cena buffete	15
Lunes 28 de julio de 2025	Cena buffete	66
Martes 29 de julio de 2025	Cena buffete	66
Miércoles 30 de julio de 2025	Cena buffete	66
Jueves 31 de julio 2025	Cena clausura tres tiempos	75
Viernes 1 de agosto de 2025	Box Lunch (para los que salen muy temprano)	20
Salones		
Fecha	**Servicio**	**Personas**
Sábado 26 de julio de 2025	Salón sin mobiliario, con micrófono y sonido en un horario de 13:00 a 20:00 hrs.	70
Domingo 27 de julio de 2025	Salón para taller sólo con sillas, proyector, pantalla, micrófono y sonido de 17:00 a 19:30 hrs.	33
	Salón para taller sólo con sillas, proyector, pantalla, micrófono y sonido de 17:00 a 19:30 hrs.	33
Lunes 28 de julio de 2025	N/A	
Martes 29 de julio de 2025	N/A	
Miércoles 30 de julio de 2025	N/A	
Jueves 31 de julio 2025	Salón para cena clausura de 20:30 a las 22:30 hrs.	75
Viernes 1 de agosto de 2025	N/A	
SERVICIOS EXTRAS		
Cortesías de estacionamiento para el personal del programa y algunos invitados especiales durante los días de estancia de los alumnos.		
Estacionamiento adicional o espacio exclusivo para que los autobuses que trasladarán a los estudiantes puedan contar con un fácil acceso, lo cual no altera el tránsito de las calles cercanas.		

3. Condiciones Generales del Servicio

- El hotel deberá garantizar que las habitaciones y espacios reservados estén listos para su ocupación el día 26 de julio al 1 de agosto de 2025
- El hotel debe ser cercano a El Colegio de México ya que se llevarán a cabo actividades académicas en las instalaciones de este.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

4. Requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios

1. Contar con el servicio de reservación de hospedaje nacional, espacios para actividades, así como alimentos durante la estancia.
2. Servir de intermediario entre los sujetos del servicio y otros prestadores de servicios turísticos.
3. Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera (respetando la vigencia del contrato) de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Fuera de este horario, deberá proporcionar un asesor con capacidad de resolver imprevistos en un horario de las 20:00 a las 8:00 hrs. de lunes a viernes, y 24 hrs. días festivos y fines de semana, garantizando de esta manera la atención ya sea vía correo electrónico y/o celular.
4. Designar al personal necesario que serán los responsables de atender las solicitudes de cotización y reservación de los servicios solicitados.
5. Garantizar las tarifas más bajas disponibles al momento de la solicitud del servicio.
6. Confirmar las reservaciones vía correo electrónico, para evitar que la tarifa varíe.
7. Notificar vía correo electrónico y teléfono cualquier cambio, cancelación o modificación en las reservaciones de los servicios solicitados.

5. Forma de pago

Para la contratación del "Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025, en su intervención para estudiantes universitarios", se requiere anticipar el 100% del costo del servicio que deberá garantizarse mediante la respectiva fianza previo a la llegada de los estudiantes para asegurar la reserva del grupo completo, así como los precios y especificaciones del alojamiento, condiciones establecidas en el mercado para este tipo de servicios.

En consecuencia, el pago se realizará en moneda nacional y se pagará en una sola exhibición, la cual se realizará por concepto de anticipo y será del 100% del importe total del contrato. Dicho anticipo se cubrirá en la fecha de la firma del contrato **previa entrega de la fianza correspondiente para garantizar la correcta utilización del anticipo**. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, tercer párrafo y 69, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ECO-1

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

PROPUESTA ECONOMICA

CONCEPTO	IMPORTE
HABITACIONES	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	
SALONES	
SUBTOTAL	
IVA	
OTROS IMPUESTOS	
DESCUENTOS	
TOTAL	

Consideraciones:

a. El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como todos los impuestos aplicables, en caso de que no se desglose algún impuesto, se entenderá que está incluido en el precio.

b. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios".

c. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del "licitante" que resulte adjudicado.

d. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

El "licitante"

_____

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre del "prestador del servicio") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato del servicio de hospedaje, disponibilidad de espacios y servicio de alimentos durante la estancia nacional para los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento 2025, asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación de "servicios" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de "servicios" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C., para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de servicios", consistentes en el **"Servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios"**, cuyos conceptos y alcances se precisan en el **Anexo Técnico.**
b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
c) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
e) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato. Lugar y fecha de expedición.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ANEXO 2
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO "LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCTORES GUSTAVO ADOLFO URBINA CORTÉS Y EMILIO BLANCO BOSCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR INTERINO Y PROFESOR-INVESTIGADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA Y DEL LICENCIADO SERGIO SÁNCHEZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, Y DEL MAESTRO GERARDO GUTIÉRREZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS ESPECIALES; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal con fecha 25 de octubre de ese mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 35 de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia jurídica de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de ese mismo año.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo, por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al maestro Gerardo Gutiérrez Cortés, quien en su carácter de Director de Presupuesto y Proyectos Especiales de "EL COLEGIO", firma este contrato.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, los doctores Adolfo Urbina Cortés y Emilio Blanco Bosco, quienes en su carácter de Director Interino y Profesor-Investigador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México A.C., respectivamente, firman el presente contrato.

I.7.- Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada y el licenciado Sergio Sánchez Vargas son los apoderados legales y se encuentran facultados jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no les han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

I.8.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25**, cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. en la _____ Sesión _____, celebrada el día _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2025 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

I.10.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____ Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____ con el folio mercantil electrónico número _____ de fecha _____.

II.2.- Que el _____ en su carácter de _____, cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de "_____" el presente contrato, como se acredita con la escritura

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, pasada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número __, de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene como objeto social _____.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los servicios que requiere "EL COLEGIO", cuyas características y especificaciones se precisan y describen en el anexo técnico del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6.- Que _____ manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa _____, personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.7.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado _____, en la Ciudad de México.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionarle a "EL COLEGIO" el servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto "Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios".

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Los objetivos específicos, descripción y alcance del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto "Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios", se describen a detalle en el anexo técnico del presente contrato

TERCERA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad de $_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de $_____ (_____.), lo que suma la **cantidad total de** $_____ **(_____).** EL COLEGIO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha cantidad en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará por concepto de anticipo y será del 100% del importe total del contrato. El anticipo se cubrirá en la fecha de la firma del contrato, previa entrega de la

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

fianza correspondiente para garantizar la correcta utilización del anticipo. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, tercer párrafo y 69, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La cantidad total de $_____ (_____) permanecerá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que no se aplicará forma de ajuste a la misma. Esta cantidad ampara los servicios que precisan en el Anexo Técnico.

Los comprobantes fiscales digitales por internet que expida "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán de cumplir con los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará los pagos a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los 17 (DIECISIETE) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de los respectivos comprobantes fiscales digitales por internet, mismos que deberá entregarse durante los primeros 10 (DIEZ) días del mes. En el caso de que se detecten errores en los comprobantes fiscales digitales por internet o éstos no cumplan con los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, EL COLEGIO" los devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de los nuevos comprobantes fiscales digitales por internet.

Si los pagos se efectúan mediante cheque, éstos se harán en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa.

QUINTA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2024, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

SEXTA.- INSOLVENCIA.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

SÉPTIMA.- GARANTÍAS DEL CONTRATO.

I. Fianza para garantizar el anticipo.

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 81, fracciones V y VI, y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza para garantizar el uso correcto y la debida inversión del anticipo otorgado. La fianza será por el 100% del monto total de este anticipo, que equivale a la cantidad de **$**_____ (_____) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser entregada a "EL COLEGIO" a la fecha en que éste le cubra el mencionado anticipo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la póliza de fianza, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La fianza será constituida en moneda nacional y deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes cláusulas expresas de la afianzadora:

1.- Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;

2.- Que la fianza se otorga con el objeto de garantizar el uso correcto, así como la debida y correcta aplicación, amortización o la devolución total del anticipo otorgado por "EL COLEGIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto "Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios", por la cantidad de $_____ (_____) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado;

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación consistente en garantizar el uso correcto, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total del anticipo otorgado por "EL COLEGIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por la cantidad de **$**_____ (_____);

5.- Que la fianza permanecerá vigente en el caso de que "EL COLEGIO" otorgue prórroga a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

6.- Que la afianzadora renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, y en consecuencia acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

7.- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

"EL COLEGIO" podrá ejecutar la fianza, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no acredita la debida y correcta aplicación del anticipo.

II.- Fianza de cumplimiento del contrato.

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y en su anexo técnico.

La fianza será por la cantidad de $_____ (_____.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por una institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

a).- Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;

b).- Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", consistentes en el servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto "Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios", cuya descripción, especificaciones y características se precisan en las cláusulas primera y segunda de este contrato y en su anexo técnico;

c).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d).- Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio;

e).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora;

f).- Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y

g).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato deberá

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ser entregada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato estará en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el que tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO" por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, substituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a sus trabajadores que designe para ejecutar los servicios. Por lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar previo a la fecha de firma del presente contrato, a la Dirección de Servicios Generales, y cuando lo requiera "EL COLEGIO", la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, y la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, ambos documentos deberán tener una antigüedad no mayor a quince días naturales a la fecha de su entrega; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

NOVENA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL SERVICIO.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o del servicio contratado, siempre que el precio, condiciones, así como los servicios sean iguales a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

DÉCIMA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia del 9 de julio al 31 de agosto de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

En los términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagará aquello que hubiesen sido efectivamente proporcionado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma. Una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

El dictamen contará con la opinión del Contralor Interno de "EL COLEGIO".

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, se pactará en el mismo el reembolso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con lo ordenado en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio, cuya descripción, especificaciones, tiempos de ejecución y características se precisan en las cláusulas primera y segunda del presente contrato y en su anexo técnico. Para ello, el responsable para la verificación de la ejecución y cumplimiento del servicio materia de este contrato designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la situación de atraso en la que se encuentran los servicios.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio que no hubiera sido ejecutado o proporcionado oportunamente conforme al presente contrato y su anexo técnico, desde la fecha en que debieron ejecutarse y/o proporcionarse hasta el momento de su ejecución o realización.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento de las obligaciones, que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y serán determinadas en función del servicio no ejecutado o proporcionado oportunamente, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato y en su anexo técnico.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento de obligaciones, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del presente contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de los comprobantes fiscales digitales por internet inmediatos de pago.

B. Deducciones al pago.

De conformidad con lo ordenado en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, que se precisa en las cláusulas primera y segunda de este contrato y en su anexo técnico. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente del servicio materia del presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente para su cobro.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

1. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione el servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto "Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios", que se precisa en las cláusulas primera y segunda del contrato y en su anexo técnico.

2. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspenda injustificadamente la prestación del servicio o se niegue a proporcionarlos en los términos del presente contrato;

3. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute la entrega del servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y su anexo técnico;

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

4. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no dé cumplimiento a la ejecución del servicio y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del servicio en el plazo estipulado en el presente contrato;

5. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

6. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del presente contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión del servicio materia de este contrato;

7. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO", y

8. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se notifique la rescisión del presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Iniciando un procedimiento de conciliación, "EL COLEGIO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

DÉCIMA OCTAVA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que los asuntos no previstos en el presente contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA.-INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, por lo que lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veinticinco.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

_____

DR. GUSTAVO ADOLFO URBINA CORTÉS
DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

DR. EMILIO BLANCO BOSCO
PROFESOR-INVESTIGADOR DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.

LIC. SERGIO SÁNCHEZ VARGAS
APODERADO LEGAL

MTRO. GERARDO GUTIÉRREZ CORTES
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS
ESPECIALES.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ANEXO 3
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 . TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO____.

1.1.3 **EL C. _____, EN** SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ___.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 **EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE** REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA ***LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).***

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX" PARA LOS PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS".

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"** Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN ***DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).***

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL COLEGIO DE MÉXICO,A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS".** ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS". COLMEX-LPN-ADQ-02-25**

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"**, COLMEX-LPN-ADQ-02-25, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS", COLMEX-LPN-ADQ-02-25** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

ANEXO 4
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COLMEX-LPN-ADQ-02-25

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
TEC-01. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la **"Acreditación de la Personalidad Jurídica"** con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal. En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**	
TEC-02. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	
TEC-03. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2024 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de abril de 2025.** En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**	
TEC-04. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	
TEC-05. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**	
TEC-06. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato**	
TEC-07. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de los "servicios". Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**	

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-08. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**	
TEC-09. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**	
TEC-10. Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.	
TEC-11. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**	
TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** ser prestador de los "servicios" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del **anexo técnico. Se anexa formato.**	
TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que **bajo protesta de decir verdad** el "licitante" manifieste que asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. **Se anexa formato**	
TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**	
TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato**	
TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como ***"No aplica."***	
TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.**	
TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.**	
TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios y que los precios ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.	
TEC-20. Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.	

Carretera Picacho Ajusco No 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
C. P. 14110 Tlalpan, Ciudad de México
55-5449-2919
rcabrera@colmex.mx

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los años 2023 y/o 2024** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024,** lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el **original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**	
TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la **propuesta técnica** debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **Anexo técnico.** Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	